

Declaración de la Ciudad de México
Realizada por ICA en la Conferencia Anual ALA-ICA, Ciudad de México,
noviembre de 2017

Preámbulo

En el Congreso de Archivos XX, celebrado en Seúl, Corea del Sur, en septiembre de 2016, ICA elaboró el *Comunicado de Seúl*, que delineó las acciones que el Consejo Internacional de Archivos debería llevar a cabo durante los cuatro años siguientes. E ICA se comprometió a actuar en las siguientes áreas:

- Reconocimiento de los documentos como un recurso de información único e irremplazable.
- Promoción de políticas de conservación de documentos digitales, incluida la preservación perdurable y el acceso compartido al patrimonio digital de la humanidad.
- Financiamiento sostenible y desarrollo de recursos humanos.
- Apoyo a las iniciativas estratégicas de las organizaciones internacionales, incluidas la UNESCO, las Naciones Unidas y la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional.

Al acercarnos al final de la Conferencia Anual de ALA-ICA en la Ciudad de México, de noviembre de 2017, reafirmamos nuestro compromiso continuo con estas acciones y nos comprometemos a mantener nuestra concentración en cada uno de los objetivos generales. Tal como hicimos en Seúl en 2016, reconocemos el rápido desarrollo de la tecnología y la urgencia de que nuestra comunidad desarrolle políticas y marcos de control que sigan el ritmo de los requisitos de la sociedad de la información. Y nos comprometemos a apoyar el desarrollo de las políticas públicas que promuevan, adecuada y responsablemente, la disponibilidad duradera y el acceso a los archivos públicos en beneficio de la sociedad.

El tema de la Conferencia —*Archivos, ciudadanía e interculturalidad*—, ha provocado intercambios importantes y una reflexión sobre los desafíos que enfrentan los gobiernos, las empresas y la sociedad civil. Cada vez más, vemos que la gestión de los archivos como fuente de memoria, de pruebas y de patrimonio

documental tiene un profundo impacto en los derechos humanos, en el acceso a la información, en la protección de datos personales y en las industrias creativas.

Declaración

Reafirmando nuestro compromiso con el llamado a la acción articulado en el *Comunicado de Seúl* de ICA;

Reconociendo el papel y las responsabilidades de los archivos en el manejo de la información para el bien público;

Reconociendo los importantes desarrollos contemporáneos en las políticas de información documental;

Apreciando el impacto que el acceso a la información seguirá teniendo para el disfrute de los derechos de los ciudadanos;

Nos comprometemos a:

1. Expresar nuestra preocupación ante el concepto amplio del "derecho a ser olvidado", a través de todos los canales adecuados. Si bien los individuos tienen derecho al respeto de su privacidad, los gobiernos y los sujetos obligados tienen el compromiso de rendir cuentas; y los ciudadanos tienen derecho al acceso a la información que sea adecuada y tenga un interés público legítimo. Ninguna sociedad debería "olvidar" a sus ciudadanos o sus actos, ni debería otorgarse a ningún sujeto obligado la licencia para borrar la memoria de cualquiera de sus acciones simplemente para evitar tener que dar cuenta de las medidas adoptadas. Ese riesgo implicaría las consecuencias siguientes: olvidar el pasado sería negar el pasado; negar el pasado sería actuar con impunidad, secuestrar el presente e impedir la construcción de un futuro.
2. Tomar medidas para conservar el patrimonio documental digital de la humanidad. Debemos adoptar —y de hecho apoyar—, la rápida adopción de nuevas tecnologías por los muchos beneficios que trae; sin embargo, debemos conservar la información digital actual para que sea accesible en el futuro. No podemos permitir que las tecnologías se vuelvan obsoletas, lo cual equivaldría a negar a las generaciones futuras el inmenso valor del patrimonio documental digital de la humanidad. En apoyo de este objetivo, ICA continuará su compromiso con la iniciativa PERSIST de *Memoria del Mundo* de la UNESCO.
3. Abogar para que la documentación que sea del dominio público permanezca disponible y pueda expresarse fielmente y en contexto. Nos oponemos a la censura o a la depuración de las herramientas y de los motores de búsqueda en línea que eliminen la vista de la documentación pública que tenga un interés público legítimo.

4. Recordar que los archivos son semillas de interculturalidad que promueven la interacción entre culturas y la comunicación entre grupos humanos con diferentes costumbres e identidades; reafirman así una horizontalidad que impide que un grupo cultural esté por encima de otro y promueven la igualdad, la dignidad y la convivencia armónicas, basadas en el respeto a las diferencias y en evitar la imposición de cualquier forma de explotación.
5. Alentar a los gobiernos y a los principales actores a identificar la legislación en materia de derechos de autor y sus vínculos estrechos con la actividad archivística en sus respectivos países, lo que permitirá esfuerzos conjuntos para legislar sobre el derecho de acceso a la información.
6. Estimular la cooperación internacional entre países, instituciones de seguridad gubernamentales, Interpol, instituciones archivísticas y organizaciones internacionales para impedir y contrarrestar el contrabando de patrimonio documental. El éxito de esta cooperación sólo estará garantizado si los gobiernos son sensibles al valor del patrimonio documental, lo difunden y protegen por medio de un marco legal que sancione las prácticas ilegales y fomente la creación de redes nacionales y transnacionales para la prevención y la lucha en contra del contrabando.
7. Apoyar la constitución de protocolos por parte de organizaciones internacionales que impidan la pérdida definitiva del patrimonio cultural en caso de desastres naturales y conflictos civiles.